I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS

Cerrillos,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 24 y siguiente del Decreto Ley Nº 3.063 de la Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley Nº 19.388/95.

2.- Las facultades contempladas en la Art. 56 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades delegadas al Director de Administración y Finanzas mediante Decreto Exento Nº 202/891/95 de fecha 10 de agosto de 1995,

3.- La exención establecida en el artículo N° 27 la Ley 3063, de 1979, sobre Rentas Municipales,

4.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN Nº 5500

1.- Autorizase a la persona que se señala para funcionar con el giro en el domicilio que se señala, con exención de pago mientras se mantengan las condiciones establecidas en la ley de Rentas Municipales:

Rol	**207615**
Nombre	**COORPORACIÓN EDUCACIONAL MANITOS CREATIVAS**
R.U.T.	**69.095.486-6**
Giro	**JARDIN INFANTIL**
Dirección	**PJE. MUSICO VICTOR TEVAH Nº 2950**

2.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del Permiso otorgado, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto de Patentes Comerciales * JEFE

JEFA PATENTES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

DIRECTOR (S)
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. de Tesorería
Depto. de Patentes y Actividades Lucrativas